

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<p>Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo del Sena Regional Meta, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.</p> <p>Cantidad de contratos con el mismo objeto: Cinco (05)</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales titulados en Psicología, Trabajo Social, Sociología o Psicopedagogía, Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De cero (0) a veinte cuatro (24) meses. Capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena actitud hacia el cambio.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la presente contratación la suma de ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$188.485.000) COP. Cada contrato la suma de Treinta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Pesos (\$37.697.000) COP. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de enero de 2020 por valor de Un Millon Seiscientos Treinta y Nueve Mil Pesos (\$1.639.000) COP. B. Once (11) pagos iguales mensuales de febrero a diciembre de 2020 por valor de Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Pesos (\$3.278.000) cop, cada uno o por fracción de mes.
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio, Meta
SUPERVISOR:	Coordinador Agencia Publica de Empleo
ORDENADOR DEL PAGO:	Director Regional Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Decreto el 2852 de diciembre del 2013 expedido por el Ministerio del Trabajo, regula la función de



promoción y ejecución de la gestión y colocación pública y gratuita de empleo. El SENA hace parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo del Ministerio de Trabajo.

Para cumplir con la ejecución de los servicios se ha elaborado el reglamento de la Agencia Pública de Empleo SENA -APE- y la Resolución 1660 de 2013, la cual reglamenta la estructura, proceso y procedimientos de la misma como operadora de la Red, cuyos servicios están publicados en la página web institucional.

El Plan de Acción 2020 en lo que se refiere a Gestión del Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad, establece que este proceso está alineado con el PND, Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional de la siguiente manera: Con el PND le apunta a los **Pacto I**-pacto por la legalidad; **Pacto II**. Por El Emprendimiento; **Pacto III**-Por La Equidad; **Pacto IV**- Por La Sostenibilidad; **Pacto VIII**-Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; **Pacto IX**-Por Los Recursos Minero-Energéticos; **Pacto X**. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. **Pacto X I**. Por la construcción de paz; **Pacto XII**. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; **Pacto XIII**. Por la inclusión de todas las personas con discapacidad; **Pacto XIV**. De equidad para las mujeres. En cuanto al Plan estratégico Sectorial , promover la generación de empleo y respeto al plan Estratégico Institucional con los siguientes valores públicos (VP) **VP1**- Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada, **VP2**- Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; **VP3**-Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; **VP4**-Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones.

La visión de la Agencia Pública de Empleo SENA- APE es generar millones de nuevos empleos, ofreciendo los mejores servicios de intermediación laboral en la Agencia Pública de Empleo para los colombianos en búsqueda de empleo y para los empresarios que requieren talento humano, en condiciones de igualdad y con acceso para toda la población.

La Agencia Pública de Empleo a través de sus estrategias de: análisis ocupacional, el soporte técnico del nuevo aplicativo Agencia Pública de Empleo Sena, divulgación y promoción, consolidación del equipo de trabajo, seguimiento a indicadores de trabajo, micro-ruedas de empleo, egresados, oficina móvil, atención diferencial y articulación institucional, y modernización y adecuación de oficinas, busca brindar alternativas al empresario, para que fomenten la formalización, la creación y la calidad del empleo en Colombia; y al usuario buscador de empleo mayores opciones de empleabilidad, poniendo a disposición como herramienta principal un aplicativo web <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co>, 33 oficinas principales, 140 satélites, 4 oficinas móviles y más de 300 profesionales a nivel nacional para la atención personalizada en la gestión del empleo, incluyendo la participación en micro-ruedas de empleo, acceso a las oficinas móviles, acceso a las convocatorias especiales y acceso a programas.

La Agencia Pública de Empleo es agente que con sus estrategias busca brindar alternativas al empresario, para que fomenten la formalización, la creación y la calidad del empleo en Colombia, siendo la APE una intermediadora laboral que aporta a la dinámica ocupacional del país.

La Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo, contribuye a la búsqueda efectiva de empleo y perfiles laborales a través del proceso de Intermediación laboral, mejoramiento del perfil ocupacional con formación complementaria y orientación profesional como mecanismo eficiente para lograr dicha búsqueda. Lo cual permite facilitar y mejorar las condiciones de intermediación entre las personas que buscan empleo y las empresas que buscan los candidatos.

La Orientación Ocupacional en la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo, tiene como fundamento la capacitación a los usuarios mediante diversos talleres para realizar una adecuada búsqueda de empleo que culmine en la reinserción laboral, asesorando de manera gratuita y permanente a los empresarios, en la búsqueda de personas idóneas para las respectivas vacantes de acuerdo a los requerimientos de cada empresa y las necesidades del entorno.

Brindar un servicio de calidad a través de un procedimiento estandarizado y una metodología clara para la orientación ocupacional, suministrar herramientas que permitan a los buscadores de empleo, afrontar con éxito los procesos de selección y a los empresarios conseguir el talento humano idóneo para ocupar los diferentes puestos de trabajo, son pilares fundamentales del fortalecimiento de la orientación ocupacional y el análisis ocupacional. Para adelantar este proceso se tendrá en cuenta las siguientes estrategias:

Así mismo mejorar las posibilidades de inserción, movilización o reactivación de los usuarios de la APE en el mercado laboral, identificando las necesidades, competencias, habilidades, fortalezas y debilidades de los buscadores de empleo en relación con su perfil laboral a fin de intervenir y/o fortalecer aquellos aspectos.

En la Agencia Pública de la Regional Meta, se tiene la necesidad de los servicios profesionales de cinco personas, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios a través de la APE, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional. Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de cinco (05) Orientadore(a)s para apoyar a la Agencia Pública de Empleo para el cumplimiento de los indicadores y la colocación de las poblaciones víctimas y vulnerables.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Despacho de la Dirección Regional del SENA META, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal con los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE, para adelantar la calidad del registro de la hoja de vida, identificación de necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

2. Brindar los talleres de orientación ocupacional implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
3. Velar por la calidad y veracidad de la información ingresada en el aplicativo de Intermediación laboral de la APE, en lo relacionado con los indicadores.
4. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la APE, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos.
5. Realizar seguimiento a las solicitudes publicadas en la APE, lo cual implica no solo la trazabilidad en el sistema, sino la utilización de las herramientas implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE.
6. Apoyar a la APE en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondientes a micro ruedas de empleo y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.
7. Orientar y registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, todas las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con los aprendices Sena, egresados Sena buscadores de empleo y empresarios. de acuerdo a los lineamientos que se emitan desde la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo
8. Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades de empleo a la población proveniente de Venezuela y Colombianos retornados.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
10. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.
10. Adelantar las actividades necesarias que asigne al coordinación APE Regional para el cumplimiento de metas establecidas por la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General del Sena.
11. Apoyar en las supervisiones de contratos según designe la Dirección Regional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones y teniendo en cuenta la tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales diferentes a actividades de instructor según circular No. 01-3-2019-000187 de 26 de noviembre de 2019, expedida por la Secretaria General del Sena.

Se fija como valor total para la presente contratación la suma de ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$188.485.000) COP. Amparado en el CDP No. 920 de fecha 10 de enero de 2020, Dependencia 101000 Despacho Dirección, C-3602-1300-9-0-3602037-02, Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Registro de Inserción Laboral. Cada contrato la suma de Treinta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Pesos (\$37.697.000) COP. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de enero de 2020 por valor de Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Pesos (\$1.639.000) COP. B. Once (11) pagos iguales mensuales de febrero a diciembre de 2020 por valor de Tres Millones Dosecientos Setenta y Ocho Mil Pesos (\$3.278.000) cop, cada uno o por fracción de mes.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Meta. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director Regional) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____


12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____


13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. **Recomendación al Ordenador del Gasto:** Que la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Meta revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Villavicencio, a los 15 de enero de 2020


YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (e)


Proyectó: Carolina Vera Alonso
Coordinación APE

V°B° Eberth Alfonso Castro Murcia 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

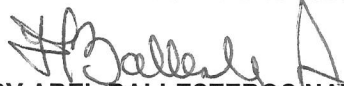
Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación Agencia Pública de Empleo para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo del Sena Regional Meta, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Cantidad de contratos con el mismo objeto: Cinco (05)

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Villavicencio, a los 15 días del mes de enero de 2020


YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (e)

V°B° Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo del Sena Regional Meta, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.

Cantidad de contratos con el mismo objeto: Cinco (05)

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

CODIGO SECOP	Descripción SECOP
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener conocimiento previos en el área señalada.


Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

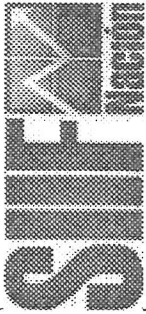
CTO No	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN
156	2019/01/31	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de	35.013.000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CTO No	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN
		necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional. 11 meses		
160	2019/01/31	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional. 11 meses	35.013.000	Contratación Directa
161	2019/01/31	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional. 11 meses	35.013.000	Contratación Directa
162	2019/01/31	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional. 11 meses	35.013.000	Contratación Directa
163	2019/01/31	Prestar los servicios profesionales para la agencia pública de empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional. 11 meses	35.013.000	Contratación Directa


Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Licuario Solicitante:
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MHmleguizh
 36-02-00-050-
 2020-01-10-4:27 p. m.

MYRIAM LEGUIZAMON HERNANDEZ
 SENA REGIONAL META-DIRECCION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	920	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-050-000000 SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	188.485.000,00
Valor Inicial:	188.485.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	188.485.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	920	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REGISTRO DE INSERCIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						188.485.000,00	0,00	188.485.000,00	188.485.000,00	0,00

Objeto: Contratación 5 Orientadores APE Según anexo de Apertura Servicios Personales

(Firma)
EBERTH ALFONSO CASTROBUCIA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO